



# PERIÓDICO OFICIAL

## DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

**Directora: Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira**

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

SÉPTIMA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

**TOMO CLXXXII**

Morelia, Mich., Viernes 12 de Mayo de 2023

**NÚM. 92**

### CONTENIDO

#### H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTAANAMAYA, MICHOACÁN

#### PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

#### ACTA NÚMERO 44 (CUARENTAY CUATRO), SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTAANA MAYA, MICHOACÁN.

En Santa Ana Maya, Michoacán, en el lugar que ocupa la sala oficial de sesiones del Concejo Municipal del H. Ayuntamiento, con fundamento en los artículos 35 fracción I y 36 de la Ley Orgánica Municipal vigente del Estado de Michoacán de Ocampo, siendo las 10:00 hrs. (diez) horas del día 26 (veintiséis) de diciembre del año 2022 (dos mil veintidós), los integrantes del Concejo Municipal, se reunieron para llevar a cabo sesión ordinaria, lo anterior con previa convocatoria emitida y notificada el día 23 (veintitrés) de diciembre del año 2022 (dos mil veintidós). Misma que se sujetará al siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1.- ...
- 2.- ...
- 3.- ...
- 4.- ...
- 5.- ...
- 6.- **Presentación, análisis y/o aprobación, para la modificación del Plan de Desarrollo Municipal de la administración Pública 2021-2024.**
- 7.- ...
- 8.- ...
- 9.- ...

**SEXTO PUNTO:** Presentación, análisis y/o aprobación, para la modificación del Plan de Desarrollo Municipal de la Administración Pública 2021-2024; En el uso de la palabra el Presidente Municipal Lic. Omar Vega Calderón, menciona al Pleno, que las modificaciones que se pretenden realizar al Plan Municipal de Desarrollo, son en los Ejes Estratégicos de Desarrollo, alineándonos al Plan de Desarrollo Integral de Michoacán de Ocampo 2021 - 2027, que fue presentado en este año 2022 (Dos mil veintidós). Técnicamente es alinearnos

**Responsable de la Publicación**  
Secretaría de Gobierno

#### DIRECTORIO

**Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo**

Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

**Secretario de Gobierno**

Lic. Carlos Torres Piña

**Directora del Periódico Oficial**

Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 30 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 33.00 del día

\$ 43.00 atrasado

**Para consulta en Internet:**

[www.periodicooficial.michoacan.gob.mx](http://www.periodicooficial.michoacan.gob.mx)

[www.congresomich.gob.mx](http://www.congresomich.gob.mx)

**Correo electrónico**

[periodicooficial@michoacan.gob.mx](mailto:periodicooficial@michoacan.gob.mx)

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

a las políticas del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, generando el bienestar para el Municipio de Santa Ana Maya, Michoacán. Menciona al Concejo Municipal que pedirá al Ing. Francisco Javier Camarena Mendoza, que realice las modificaciones antes mencionadas, ya que él, es la persona que realizó el Plan Municipal de Desarrollo para la Administración Pública 2021-2024, y encargado del mismo.

El acuerdo tomado por el Concejo Municipal en su totalidad, es aprobar las Modificaciones el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, del municipio de Santa Ana Maya, Michoacán.

Una vez analizado el punto, el Presidente Municipal Lic. Omar Vega Calderón, pide al Concejo Municipal levantar su mano para ejercer su voto, y este fue aprobado por unanimidad de votos.

ACUERDO NÚMERO 89-2022, ACTA DE SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 44 (CUARENTA Y CUATRO).

NOVENO PUNTO: ASUNTOS GENERALES.

Sirviéndose por lo anterior, el Presidente Municipal Lic. Omar Vega Calderón, da por terminada la presente sesión ordinaria número 44 (cuarenta y cuatro) del Concejo Municipal. Siendo las 10:00 hrs. Del día 26 (veintiséis) de diciembre del año 2022 (dos mil veintidos).

Firmando la presente al margen y al calce los que en ella intervinieron para los usos y efectos legales a que haya lugar.

Hacemos constar.- Lic. Omar Vega Calderón.- Presidente Municipal.- Lic. Rosalba Molina Contreras.- Síndica Municipal.- C. Armando Calderón Albor.- Comisión de Medio Ambiente, Protección Animal y Desarrollo Rural. Comisión de Planeación, Programación y Desarrollo Sustentable.- Dra. Tania Contreras López.- Comisión de Educación, Cultura, Turismo, Ciencia y Tecnología e Innovación. Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.- Lic. Enf. María Jungo Guerrero.- Comisión de Salud, Desarrollo Social, Juventud y Deporte.- C. Andrés Ferreira Martínez.- Comisión De Desarrollo Económico, Comercio y Trabajo.- Ing. Mónica López Villalobos.- Comisión de la Mujer, Comisión de Derechos Humanos y Grupos en Situación de Vulnerabilidad.- Lic. Ramiro Isahí Jiménez Hernández.- Comisión de Acceso a la Información Pública, Transparencia y Protección de Datos Personales.- Prof. Leonardo Clemente Gutiérrez Hernández.- Comisión de Asuntos Migratorios.- L.C.C. Mario Calderón Arcos.- Secretario del H. Ayuntamiento. (Firmados).



SANTA ANA  
MAYA  
EN EL CORAZÓN

◆ GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024 ◆

La creación del imagotipo se centra en el nombre del pueblo así como en la campaña que se realizó para la candidatura «Santa Ana Maya en el Corazón». En conjunto el imagotipo representa un bordado Michoacano, diseñado con elementos abstractos, los cuales representan un «Colibrí», «Corazón» y las «Quesadillas» tradicionales de Santa Ana Maya, apoyados con elementos que representan el amor por la agronomía así como nuestro principal empleo en nuestra comunidad todos en conjunto forman un corazón representando el amor y la dedicación con la que trabajaremos por nuestra comunidad.

El colibrí representa la esperanza, la unión de nuestras comunidades así como al ciudadano ya que por sus características es versátil puede

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

volar hacia atrás, adelante y hacia ambos lados. Capaz de posar con tanta delicadeza que no toca ni un solo pétalo en el proceso.

El corazón es una representación al amor que le tenemos al trabajo, a nuestra comunidad por la cual trabajaremos para cumplir cada una de las promesas de campaña.

Los elementos agrícolas y la flora representan nuestro amor y dedicación que tenemos por el campo, nuestra principal fuente de empleo, así como la hermosura de nuestra comunidad.

### SANTAANA MAYA



Fig. 1. Mapa del relieve de la extensión territorial total del municipio de Santa Ana Maya. (Fotografía tomada del apartado de espacio y base de datos del INEGI).

Se localiza al norte del Estado, en las coordenadas 20°00' de latitud norte y 101°01' de longitud oeste, a una altura de 1,840 metros sobre el nivel del mar. Limita al norte y este con el Estado de Guanajuato, al sur y oeste con Cuitzeo y al sur con Álvaro Obregón. Su distancia a Morelia la capital del Estado es de 63 km aproximadamente.

### CONCEJO MUNICIPAL DE SANTAANA MAYA 2021-2024

**Presidente Municipal.-** Lic. Omar Vega Calderón.- **Síndica.-** L.E.P. María Guadalupe Ferreira Arcos.- **Regidores.-** C. Armando Calderón Albor.- Dra. Tania Contreras López.- C. Andrés Ferreira Martínez.- Lic. Enf. María Jungo Guerrero.- Ing. Mónica López Villalobos.- Lic. Ramiro Isahí Jiménez Hernández.- Prof. Leonardo Clemente Gutiérrez Hernández.

### H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SANTAANA MAYA 2021-2024

**Presidente Municipal.-** Lic. Omar Vega Calderón.- **Síndica.-** L.E.P. María Guadalupe Ferreira Arcos.- **Secretario del Ayuntamiento.-** L.C.C. Mario Calderón Arcos.- **Tesorero Municipal.-** Ing. Jesús Alberto López Rodríguez.- **Contralor Municipal.-** C.P. Antonio López Ayala.- **Secretario Técnico del IMPLAN.-** Ing. Francisco Javier Camarena Mendoza.- **Dirección de Obras Públicas.-** Ing. Macario Rodríguez Valdovinos.- **Dirección del DIF.-** C. Etna Mariana Contreras López.- **Dirección de Instancia de la Mujer.-** C. Esmeralda Estrada Mendoza.- **Dirección de Desarrollo Municipal.-** Dra. Paulina Gutiérrez Ferreira.- **Oficialía Mayor.-** C. Efraín Ortiz Aguilera.- **Dirección de Agua Potable y Alcantarillado.-** Ing. Samuel Rodríguez Molina.- **Dirección de Casa de la Cultura.-** C. Alejandro Calderón López.- **Dirección de Seguridad Pública y Protección Civil.-** Lic. Benyair Hiquingari Álvarez Ortiz.- **Dirección de Reglamentos.-** Lic. Víctor Manuel Martínez Ferreira.

### MENSAJE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL

**Lic. Omar Vega Calderón.**

Queridos ciudadanos del municipio de Santa Ana Maya, reciban el más cordial y afectuoso de los saludos deseando el mejor bienestar para sus familias, a nombre de la administración pública 2021-2024, con responsabilidad y en cumplimiento de las leyes orgánicas que rigen la vida de la administración pública les presentamos el plan de desarrollo municipal.

Santa Ana Maya es más que un pueblo con historia y tradición, es un municipio de gente amable y cálida por naturaleza, el cual requiere una transformación inmediata de su vida social, política y económica, los santanamayenses requieren una administración pública que garantice mejorar las condiciones de vida de los que menos tienen, que garantice el respeto a los derechos humanos, que promueva una

transformación con igualdad, equidad y justicia social, que reconozca la diversidad y la pluralidad de sus ciudadanos, Santa Ana Maya requiere una administración responsable y transparente en todos los sentidos, que sea honesta, incluyente, cercana con la gente, y con vocación de servicio.

México está viviendo un proceso de transformación política, social y económica, en Michoacán caminamos con firmeza restableciendo el pacto social con nuestra gente, un pacto social que implica la refundación de las instituciones, para que estas sean del pueblo y para el pueblo, en Santa Ana Maya estamos comprometidos con la cuarta transformación, respaldamos la política de desarrollo y crecimiento económica que dirige nuestro presidente Andrés Manuel López Obrador, para nosotros la prioridad es nuestra gente más vulnerable, en Santa Ana Maya trabajamos juntos sociedad y gobierno, para combatir la pobreza y el rezago social y económico. Los santanamayenses estamos transformando nuestro municipio con un gobierno diferente, somos una administración responsable de administrar correctamente el patrimonio del municipio, somos una administración pública equitativa, incluyente, eficiente, transparente y sobre todo cercana con la gente, comprometida en gestionar e impulsar el bienestar de todos los ciudadanos, estrechamente vinculada con los procesos de democratización, que promueve la cuarta transformación, procesos que están generando, la construcción de una sociedad más justa donde todas las personas tengamos las mismas oportunidades de crecer, donde la prioridad fundamental de nuestras acciones sea el bienestar de nuestros ciudadanos.

Como resultado de un gran ejercicio de participación ciudadana, el siguiente plan de desarrollo municipal que presenta la administración pública 2021-2024, se basa en el diagnóstico actual que presenta el municipio, este plan de desarrollo contiene el sentir y la opinión de los santanamayenses que desde campaña y a través de una gran consulta han propuesto soluciones a las demandas y necesidades de nuestro municipio, contiene los objetivos, estrategias y líneas de acción, que le permitan a la administración que hoy representamos alcanzar las metas propuestas para estos tres años de gobierno, donde el eje rector de nuestras acciones es el bienestar de los santanamayenses, a través de un gobierno responsable y transparente, que tiene como prioridad combatir el rezago social de los grupos más vulnerables a través del contacto y la participación activa de los ciudadanos, rezago social y económico que aún se presenta en algunos sectores del municipio, este plan de desarrollo innovador y estratégico, es un instrumento de consulta accesible para todos los ciudadanos, que promueve y genera un desarrollo sustentable en el municipio, aprovechando los campos de oportunidad y las fortalezas de nuestro entorno, para encaminar a Santa Ana Maya por el camino de la transformación y sustentabilidad.

En el marco de una crisis económica mundial derivada de la pandemia provocada por el covid 19, además de la necesidad imperante de continuar creando políticas que fortalezcan la coexistencia armónica de la sociedad y el medio ambiente, será necesario el fortalecimiento político para trabajar conjuntamente, los gobiernos municipales, con el gobierno del estado, y las dependencias del gobierno federal, además de fomentar la participación activa de la iniciativa privada, y la ciudadanía, esto encaminado al fortalecimiento del municipalismo que permita a las administraciones locales, crear programas de obras convenidas y líneas de acción, que permitan reducir la brecha de la desigualdad y el rezago de los municipios, potenciando el desarrollo sustentable a corto y mediano plazo de los mismos.

Es importante mencionar que el plan de desarrollo municipal 2021-2024, es la opinión y la suma de voluntades de miles de santanamayenses que hoy somos parte de la transformación social, política y económica de México, ciudadanos que confiamos en la cuarta transformación, que respaldamos las políticas que promuevan el bienestar, la armonía, la paz y reconciliación, ciudadanos que promovemos la justicia social, la transparencia y la reconstrucción de Michoacán y de Santa Ana Maya. El plan de desarrollo, es el documento rector de la actual administración pública, para lograr en el corto y mediano plazo un mejor Santa Ana Maya para sus ciudadanos, en el están incluidos los objetivos, estrategias y líneas de acción más concretas y adecuadas para el fortalecimiento del municipio, líneas de acción apegadas al contexto social y económico de su tenencia, sus localidades y colonias, un plan que permita el crecimiento sustentable de los ciudadanos, en donde prevalezca la equidad, la inclusión y la solidaridad.

Son cuatro los ejes que contiene el plan de desarrollo municipal, dentro de los cuales se incluyen políticas que son el marco de referencia para elaborar los proyectos que generen el desarrollo sustentable en el municipio, políticas que garantizan en todo momento los derechos humanos de los ciudadanos, que fortalecen la seguridad en nuestro municipio, que permiten operar nuevos sistemas de prevención social de la violencia, garantizando la capacitación constante de nuestros cuerpos de seguridad pública en las calles, para salvaguardar la paz y la tranquilidad de los santanamayenses. Políticas que nos permiten respaldar, promover y complementar, la incorporación a los programas federales del bienestar, para mejorar las condiciones de vida de los que menos tienen, principalmente de los grupos más vulnerables de nuestro municipio, políticas que impulsen un desarrollo económico incluyente y sustentable, con programas que beneficien y fortalezcan a todos y cada uno de los sectores económicos del municipio, en estos ejes rectores los santanamayenses mostramos al mundo nuestra riqueza cultural y nuestras tradiciones, impulsamos a través de nuestra identidad como pueblo el turismo como un eje de crecimiento económico para el futuro de los pueblos, en ellos promovemos políticas para el adecuado manejo de los recursos naturales, promovemos un desarrollo sustentable que no ponga en riesgo la vida, que sea ambientalmente responsable.

La apertura política, la transparencia, la rendición de cuentas y la participación ciudadana son distintivos de nuestro gobierno, estos ejes rectores son la directriz para que nuestro actual gobierno, realice una administración pública transparente, que genere los mejores resultados, que responda con eficacia al gran compromiso adquirido con la cuarta transformación y con los ciudadanos del municipio de Santa Ana Maya.

Hoy invito a los ciudadanos de nuestro municipio, para que continuemos trabajando por un mejor Santa Ana Maya para todos, un Santa Ana Maya donde la prioridad más grande para nosotros es tu seguridad y el bienestar de tu familia, continuemos trabajando para que

tengas la oportunidad de realizar tus metas, para que tus hijos crezcan con la tranquilidad de que su desarrollo integral está garantizado, vamos a construir un municipio donde los servicios básicos estén al alcance de todos, donde tus derechos como ciudadano se respeten, «porque lo único imposible es lo que no intentamos» vamos a trabajar con el objetivo de transformar a Santa Ana Maya en un municipio sustentable para todos.

## INTRODUCCIÓN

Santa Ana Maya es una población de origen prehispánico, habitada por Tarascos y conocida como Sitquiye, que significa «Tierra Fértil». A diferencia de otros Municipios, Santa Ana Maya tiene en realidad pocos estudios históricos publicados, se han descubierto fósiles de caballos y camellos, en la carretera La Cinta-Santa Ana Maya, de los cuales algunos se conservan en el museo de historia natural de la Ciudad de Morelia, de los que se deduce una antigüedad de 2,000 y 10,000 años.

En el año de 1960 los restos de un mamut fueron encontrados entre el camino viejo que va de Santa Ana Maya a la tenencia de Huacao, lo que nos remonta a deducir que en la región se asentaron grupos de cazadores y recolectores pre-agrícolas con una antigüedad aproximada a los 9,000 años.

Entre los años 1,200/1,300 a 1,500 D.C. los Purépechas también llamados Tarascos conquistaron entre otros lugares del noreste del Estado, el asentamiento que hoy ocupa el municipio de Santa Ana Maya, de ésta época proviene el nombre más antiguamente conocido, documentado hasta ahora sobre Santa Ana Maya MAYAO, «que significa lugar donde se hacen o se tejen redes,» que seguramente infiere la pesca en el lago de Cuitzeo.

Durante la época Virreinal Santa Ana Maya fue un pueblo que dependió políticamente y religiosamente de Cuitzeo, muestra de ello son los documentos resguardados en diferentes sitios históricos como son los anecdotarios de Gobierno, y los archivos de las iglesias. En la actualidad es ampliamente difundido el adjetivo de Sitquiye como nombre original de la región en la que se encuentra el Municipio, el cual significa «tierra fértil».

El 10 de abril de 1868 con la publicación de la ley número 30, que estableció la división del territorio Michoacano en 17 distritos, 75 Municipalidades y 216 tenencias, Santa Ana Maya se convirtió en municipio, cuya cabecera fue el pueblo del mismo nombre, al distrito de Morelia correspondió Santa Ana Maya, el primer gobierno local estuvo estructurado por un presidente municipal, un síndico y 5 regidores según el registro de 1869.

La elaboración del plan municipal de desarrollo es un medio para la planeación y organización del municipio para que queden escritas las prioridades generales y estrategias a desarrollar en el municipio durante los tres años de gobierno, sienta las bases para atender las necesidades de la población y para promover la mejora de la calidad de vida de los habitantes del municipio.

En el presente plan se plasma la visión compartida y construida de manera participativa desde antes de campaña y a partir también de septiembre, mes en que este Ayuntamiento tomó posesión de los poderes constitucionales locales.

Se establece un compromiso de hacer de la planeación y la organización herramientas en la administración municipal para tomar decisiones con base en la información obtenida en la cotidianidad.

En el Plan Municipal de Desarrollo, se definen los ejes transversales, objetivos, estrategias y líneas de acción que el Gobierno Municipal, ejecutará durante la administración y que servirán de guía para la planeación de los programas con los que se operara en el trienio.

Se toma la responsabilidad de que Santa Ana Maya cuente con un plan que implique una visión común de lo que queremos para nuestro Municipio, un compromiso de trabajo conjunto entre los tres niveles de Gobierno y la sociedad.

La estructura de este Plan está integrada por 4 ejes rectores, en los cuales se plantea atender las necesidades del Municipio. Los ejes que se trabajaran durante la presente administración son los siguientes representados en la imagen.

### EJES RECTORES



Fig. 1. Gráfica proporcional de los ejes rectores.

## MARCO JURÍDICO

El sustento legal para la elaboración del presente plan municipal de desarrollo está contenido en el siguiente ordenamiento:

**1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.**

- En el **artículo 25** otorga al Estado mexicano el papel rector de la economía nacional y lo responsabiliza de garantizar el desarrollo económico y social. Planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional.
- En el **artículo 26** se fijan las bases del Sistema Nacional de Planeación Democrática. De esta manera, se garantiza la participación de las entidades federativas y de sus municipios en la responsabilidad definir y alcanzar los objetivos de los programas de gobierno.
- En el **artículo 115** se establecen las bases generales de organización de los municipios, las facultades y atribuciones en materia de administración y prestación de servicios; así mismo en la fracción V, señala que en los términos de las leyes federales y estatales, los municipios están facultados en el ámbito de su competencia, para participar en la formulación de planes de desarrollo regional, y formular y aprobar planes de desarrollo urbano, acciones que también se consideran parte de la planeación del desarrollo.

**2. Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Michoacán de Ocampo**

- El **artículo 129** de éste ordenamiento, establece la obligación del estado para garantizar el desarrollo integral estatal mediante el fomento del crecimiento económico, una más justa distribución de la riqueza y el ingreso de la población estatal, así como promover la participación de los sectores público, social y privado en el desarrollo económico estatal, correspondiendo al Gobierno del Estado procurar la armonía entre los sectores para cumplir con su responsabilidad social.

**3. Ley de Planeación**

Es el ordenamiento jurídico federal que establece:

- El marco normativo para regular el ejercicio de la planeación nacional del desarrollo.
- Las bases y principios para la integración y funcionamiento del Sistema Nacional de Planeación Democrática.
- Las bases de coordinación necesaria entre la federación y los estados, incluyendo los municipios.
- Las bases de participación y consulta a la sociedad, incluyendo a los pueblos y comunidades indígenas, en la elaboración del Plan y los programas.

**4. Ley de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo**

En esta ley estatal se establecen:

- Los objetivos de la planeación del desarrollo estatal.
- El funcionamiento del Sistema de Planeación Integral.
- Las bases para que el ejecutivo del estado coordine las actividades de planeación con la federación.
- La obligación del ejecutivo estatal de elaborar el Plan de Desarrollo Integral y los programas derivados de él, así como la obligación y bases que deben considerar los ayuntamientos para elaborar los planes y programas de desarrollo municipales.
- Los instrumentos de coordinación y colaboración que promoverá el estado con la federación y los municipios.
- Las formas de participación activa y democrática de los sectores sociales en las tareas de planeación.

**5. Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo.**

- La obligación de los Ayuntamientos de implementar la metodología del presupuesto basado en resultados y el sistema de Evaluación del Desempeño. (artículo 96).

- La obligación del Ayuntamiento de dar a conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos, por lo que deberá realiza la Evaluación del desempeño a través de la verificación del cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión (artículo 98).
- Así mismo, establece criterios generales para la realización de las evaluaciones a los programas. (artículo 98)

## 6. Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.

En materia de planeación establece:

- La facultad del Ayuntamiento para participar en la planeación del desarrollo del municipio.
- La obligación del Ayuntamiento para formular, aprobar y ejecutar el Plan Municipal de Desarrollo y los programas que tiendan a promover y fomentar las actividades económicas en el municipio y a satisfacer las necesidades de equipamiento, infraestructura urbana y servicios públicos.
- La obligación de crear e instalar el Instituto de Planeación Municipal, como un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con carácter de organismo consultivo, técnico y profesional que apoye la integración del plan de desarrollo municipal y los programas que se deriven, en aspectos de diagnóstico, seguimiento y evaluación.
- La obligación de promover y fomentar la participación social en la planeación del desarrollo a través de la consulta pública, y su participación activa.
- La constitución del Consejo Ciudadano de Planeación para el Desarrollo Municipal, como órgano consultivo y auxiliar del Instituto de Planeación Municipal, que participe en el proceso de elaboración de los instrumentos municipales de planeación, en el seguimiento, ejecución, cumplimiento y evaluación.
- Las bases para convenir con el Ejecutivo Estatal y Federal los programas y/o acciones de desarrollo municipal, así como para asociarse con otros municipios, en materia de planeación del desarrollo regional, en el desarrollo y ejecución de regulación, servicios, inversiones y obras públicas.

## 7. Bando de Gobierno Municipal y Reglamentos Municipales

Es el ordenamiento jurídico que aprueba y publica en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado cada Ayuntamiento, mismo que contiene la organización y composición general del municipio, territorial y poblacional, la estructura orgánica de cada ayuntamiento, las atribuciones y competencias de las dependencias y entidades municipales, la orientación de las políticas de la administración pública del municipio.

## 8. Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo

- Establece el Sistema Estatal de Planeación del Ordenamiento Territorial y el Desarrollo Urbano Sustentable, y se reconoce como parte del Sistema Nacional de Planeación Democrática.
- Establece la Estrategia Territorial Estatal Intersectorial y los planes y/o programas de desarrollo urbano con visión de largo plazo, como sustento territorial para la formulación de la planeación económica y social en el Estado y sus municipios, para concretar los objetivos, estrategias, metas y prioridades del desarrollo, ajustándose a los criterios de ubicación espacial y las prioridades definidas en éstos.
- Considera los instrumentos de planeación y las formas y órganos de participación ciudadana.
- Determina los mecanismos de concurrencia, coordinación y concertación entre el estado y el municipio, con autoridades federales y entre varios municipios.
- Señala las atribuciones del Ejecutivo Estatal, la Secretaría de Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Territorial, y los Ayuntamientos.
- Establece la obligación a los Ayuntamientos de crear los Institutos Municipales de Planeación (quienes forman parte del Sistema), como instancias técnicas y profesionales, descentralizadas de la administración pública municipal, con personalidad jurídica, responsables de coordinar el proceso de planeación estratégica del desarrollo integral del municipio, con una visión de largo plazo, integrando a los sectores público, social y privado, con el propósito de mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

## DEMOGRAFÍA DEL MUNICIPIO SANTA ANA MAYA

Santa Ana Maya es el municipio número 78 de los 113 que conforman al Estado de Michoacán de Ocampo. Se encuentra ubicado al norte del estado y sus límites geográficos extremos son los siguientes: 20°6'N, 101°8'30"W y 19°57'N, 100°58'W. La cabecera municipal es Santa Ana Maya, cuyo centro se ubica en las coordenadas 20°00'27" N, 101°01'46"W, y se encuentra a una altura de 1,844 msnm, sobre una planicie formada por depósitos lacustres. Santa Ana maya presenta los siguientes límites geográficos municipales: al Norte con Moroleón, Uriangato y Santiago Maravatío, pertenecientes al vecino Estado de Guanajuato, al Sureste con Cuitzeo y al Suroeste con Salvatierra y Acámbaro, también Guanajuatenses.

La división de Santa Ana Maya en su territorio, comprende la cabecera Municipal, una tenencia, 14 comunidades y 3 colonias.

- Santa Ana Maya (Cabecera Municipal).
- Huacao (Tenencia).
- El Cuervo (Comunidad).
- Colonia Buenavista (Comunidad).
- San Nicolás Cuiritzeo (Comunidad).
- La Lobera (Comunidad).
- San Rafael (Comunidad).
- El Toronjo (Comunidad).
- Mesa Rica. (Comunidad).
- El Salto 1 (Comunidad).
- El Salto 2 (Comunidad).
- Rancho Nuevo (Comunidad).
- Puerto de Cabras (Comunidad).
- La Ladera (Comunidad).
- Potzundareo (Comunidad).
- El Tejocote (Santa Rosa). (Comunidad).
- Col. La Loma (Colonia).
- Col. Guadalupe (Colonia).
- Col. 2 de octubre (Colonia).

La Localidad con más habitantes es la cabecera municipal que cuenta con 7220 habitantes, seguido de la tenencia de Huacao con 944 habitantes y en tercer lugar tenemos a la comunidad de San Rafael del Carrizal con 879 habitantes.

De acuerdo al censo de población y vivienda 2020 y 2021 efectuado por el INEGI se cuenta con una superficie territorial de 104.1 km<sup>2</sup> que representa el 0.2 % del territorio estatal, contando además con una densidad de población de 123.1 hab./km<sup>2</sup>.



Fig.2 Descripción de la distribución territorial tomada de los datos del INEGI 2021.

El municipio cuenta con un total de 3,453 viviendas habitadas, contando con un 5.1% de viviendas con piso de tierra.

En cuestiones de servicios se cuenta con que el 77.4% cuenta con agua entubada, el 97.5 % cuenta con drenaje, el 98.7% tiene acceso a los servicios sanitarios, el 99.4% cuenta con energía eléctrica, el 85 % tiene acceso a tener por lo menos un tinaco y por ultimo solamente el 31.1% cuenta con cisterna o aljibe.

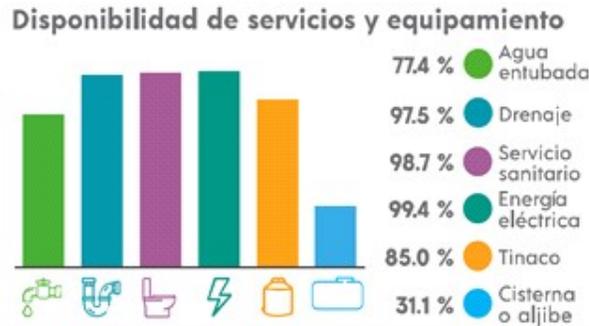


Fig. 3 Gráfica tomada del INEGI, en referencia a la disponibilidad de servicios y equipamiento.

### PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Para el Ayuntamiento de Santa Ana Maya tiene una importancia fortalecer los mecanismos de participación, encaminados al proceso de planeación para el desarrollo del municipio, es necesaria la participación de la sociedad en los asuntos públicos de forma ética y responsable, permitiendo la cercanía y el compromiso entre autoridades y ciudadanos, así como el desarrollo general del municipio.

- **MESA DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS DE PROYECTOS**

Se puso a disposición de la población en general una mesa de atención en la cual se recibieron los proyectos.

- **CONSULTA CIUDADANA**

Se convocó a la sociedad a participar en una consulta ciudadana basada en una encuesta para conocer su opinión respecto a temas trascendentales para la población que habita en el municipio de Santa Ana Maya.

Para en conjunto dictaminar los ejes rectores que contiene este Plan Municipal de Desarrollo.

A este llamado acudieron pobladores de las diversas comunidades en el municipio, teniendo una gran respuesta por cada una de ellas además de los diferentes sectores como personas adultas, madres y padres de familia, jóvenes mayores de edad, personas con capacidades diferentes, campesinos, ganaderos, comerciantes, etc.

Recogiendo las demandas y necesidades de cada localidad y del municipio en general.

La encuesta constaba de 6 preguntas con opciones a elegir, los temas que se abordaron fueron de tema social, de seguridad, de gobierno, desarrollo económico, servicios públicos y medio ambiente.

Los resultados fueron los siguientes:

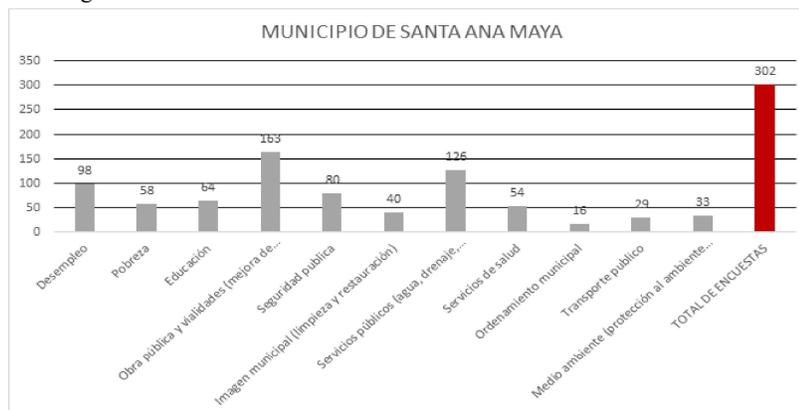


Fig. 4 Gráfica de los resultados obtenidos en la participación ciudadana.

- Desempleo.
- Pobreza.
- Educación.
- Obra pública y vialidades. (mejora de vialidades, bacheo y pavimentación).
- Seguridad pública.
- Imagen municipal. (limpieza y restauración).
- Servicios públicos. (agua, drenaje, alumbrado público, etc.).
- Servicios de salud.
- Ordenamiento municipal.
- Transporte público.
- Medio ambiente. (protección al ambiente y recursos naturales).

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

EJES	NOMBRE EJE	PROBLEMÁTICA DETECTADA
EJE A	Prevención, armonía, paz y reconciliación.	No hay programas ni talleres en contra de la violencia ni de prevención, la policía se encuentra poco capacitada además de no llegar a las comunidades más retiradas.
EJE B	Bienestar social, económico y municipal.	La problemática que aqueja a la sociedad de este municipio comprende principalmente la insuficiencia de servicios de salud, infraestructura y equipamiento, así como la migración por la falta de trabajo y oportunidades.  El desempleo es una problemática que aqueja a nuestro municipio así como los empleos mal pagados, generando pocas oportunidades de superación, además de tener insuficiente infraestructura rural además de no tener programas de apoyo a las actividades económicas.
EJE C	Desarrollo Territorial Sustentable	La principal problemática es la excesiva quema de tule y pastizal en el municipio provocando grandes quejas en la población por la contaminación del aire.  Escasa preparación profesional y de algunos servidores públicos, las obras y acciones que realiza el gobierno no se planean adecuadamente.  Infraestructuras viales deterioradas, servicios públicos deficientes e insuficiente infraestructura urbana.
EJE D	Finanzas sanas, transparencia y rendición de cuentas	Falta de transparencia y rendición de cuentas en las acciones de gobierno.

Por lo cual podemos indicar que de acuerdo a los ejes que se trabajaran estas son las problemáticas detectadas en la consulta ciudadana.

DIAGNÓSTICO EJES RECTORES

De acuerdo a los ejes rectores y los temas específicos conjuntando, la participación ciudadana, las mesas de atención, el análisis estadístico y la problemática detectada recorriendo todo el municipio se realizó un diagnóstico general de acuerdo a los ejes y sus temas a abordar.

A. Prevención, Armonía, Paz y Reconciliación.

EJE A		DIAGNÓSTICO
Prevención Social de la Violencia y la Seguridad Pública	Prevención social de la violencia y la delincuencia	Sin acciones ni programas en todo el municipio orientados a reducir los factores de riesgo de generación de violencia y delincuencia ni a combatir a las mismas.
	Policía preventiva y Seguridad Pública	La policía presenta poca vocación de servicio a la ciudadanía, sin capacitaciones, escasos de uniformes, unidades policiales en mal estado y limitadas, nula confianza entre el ciudadano y el policía.
	Tránsito	Sin agentes de tránsito capacitados, desconocimiento de leyes viales, pocas capacitaciones para los transeúntes.
	Protección Civil	Los paramédicos presentan poca vocación de servicio a la ciudadanía, sin capacitaciones, escasos de uniformes, unidades limitadas, nula confianza entre el ciudadano y los paramédicos y sin conocimiento médico.

B. Bienestar social, económico y municipal

EJE B		DIAGNÓSTICO
Bienestar Social Económico y Municipal	Pobreza y Vivienda	Más de la mitad de la población se encuentra entre pobreza extrema y pobreza moderada, una cuarta parte de la población tiene una carencia de acceso a la alimentación y otra cuarta parte de la población se encuentra con carencias de viviendas dignas, por lo cual se considera que en el Estado tiene un grado alto de rezago social.  Es un tema recurrente en el municipio, la falta de viviendas dignas, contando con viviendas con piso de tierra, con techos y muros de material endeble y viviendas con hacinamiento. Se cuenta además con viviendas con escasos de servicios básicos (agua, drenaje y electricidad).
	Educación Y Salud	Los jóvenes de 15 años en adelante solo concluyen en su mayoría la educación básica y otro poco la educación media superior, sin embargo, solo una minoría concluye su educación universitaria. Hay un rezago educativo derivado de la pandemia, además de existir carencias en los planteles educativos de nivel básico en el municipio.  Los servicios básicos de salud en el municipio son carentes, las instituciones públicas carecen de medicamentos, la realización de estudios a las personas se tiene que hacer fuera del municipio en instituciones privadas o en las instituciones públicas en la capital Morelia generando un gasto económico importante a las familias afectadas.  De igual forma se estima que tres cuartas partes de la población no cuentan con alguna afiliación a IMSS o ISSSTE.

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

<b>Bienestar Social Económico y Municipal</b>	Igualdad de Género y Grupos Vulnerables	<p>Existen grupos de vulnerabilidad en el municipio como lo son, las mujeres, los niños, los jóvenes y adultos mayores, así como población marginada, personas con discapacidad y la población con adicciones.</p> <p>A las personas con adicciones no hay programas de apoyo de orden público.</p> <p>Existe una desatención con los adultos mayores ya que muchos se encuentran en soledad o abandono, falta de programas recreativos de convivencia para ellos.</p> <p>Pocos talleres, programas de concientización para la igualdad de género y lo que representa en la sociedad.</p> <p>Ideología en zonas rurales o alejadas de carácter machista.</p>
	Deporte, Recreación y Patrimonio Cultural	<p>El deporte tiene un alto descuido a nivel municipal, se han dejado de fomentar actividades deportivas, se ha puesto atención solamente en el futbol pero teniendo una mala organización y planeación para fomentar más categorías en ese rubro.</p>

<b>EJE B</b>		<b>DIAGNÓSTICO</b>
<b>Bienestar Social, Económico y Municipal</b>	Empleo, comercio, industria y Servicios	<p>Hay escasos de trabajo en el municipio, las personas tienen que buscar trabajo fuera de su localidad en los municipios colindantes además de existir empleos mal pagados en la región. Algunos de los empleos existentes cuentan con horarios excesivos con remuneraciones limitadas.</p>
	Transporte Público y Conectividad	<p>El transporte público hacia las comunidades es limitado con horarios muy marcados y escasos generando un problema para los pobladores de las comunidades que utilizan este servicio. Así como las salidas a otros municipios es limitada, no hay un orden de horarios y el transporte se encuentra en mal estado.</p> <p>La conectividad en el municipio es limitada, existe una brecha de conexión en las diferentes comunidades del municipio derivados del corte local que obstaculizan el despliegue correcto de las redes de conectividad ya sea telefónico o de Internet.</p> <p>Esta obstaculización repercute en los diferentes ámbitos de la sociedad limitando otras áreas como la educación, la salud, el derecho a la información etc.</p>
	Ganadería, agricultura y pesca	<p>Derivado de los límites con el lago de Cuitzeo existen varias cooperativas que se dedican a este oficio, sin embargo, por la escasez de agua muchos pescadores se vieron perjudicados teniendo que buscar otra fuente de ingresos. El apoyo a los pescadores es limitado, sin existir programas municipales que beneficien a este sector de la población.</p> <p>La agricultura es parte importante del municipio ya que contribuye directamente con la economía municipal, por lo cual derivado de los fenómenos naturales siempre está expuesta a pérdidas, por lo cual se deben impulsar los apoyos a los campesinos, así como nuevas estrategias para el mejor desarrollo del suelo.</p>
	Turismo	<p>El turismo es un tema bastante descuidado, existe una falta de promoción a los atractivos del municipio, una mala explotación del potencial del patrimonio natural con el que se cuenta y existe una mala planeación y organización entre las políticas públicas y el sector privado.</p> <p>Se le ha quitado importancia a los migrantes y lo que repercute en el turismo municipal.</p> <p>La imagen del municipio no propicia el interés adecuado para promover el turismo local, estatal y nacional así como del extranjero.</p>

C. Desarrollo Territorial Sustentable.

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

EJE C		DIAGNÓSTICO
<b>Desarrollo Territorial Sustentable</b>	Planeación Urbana, ordenamiento ecológico y medio ambiente	<p>No hay control de urbanización, incorporación desordenada de suelo generan desarrollos habitacionales más lejanos a la población, intensa demanda social de población.</p> <p>No hay regulación de uso de suelo, no hay patrones de ocupación de territorio, no existe una regionalización ecológica en la que se identifiquen áreas de atención prioritaria, áreas de aptitud sectorial y lineamientos y estrategias aplicadas a cada área.</p> <p>No hay multas por contaminación en vía pública, contaminación del aire por emisiones excesivas en la quema de tule y pastizales, contaminación de agua, poca limpieza en zonas públicas y naturales y no se cuenta con programas de concientización en el municipio.</p>
	Organización, planeación y control interno	<p>No se contaba con organización dentro de la estructura municipal por lo cual no existía una eficiencia, los procesos se ralentizan.</p> <p>No existía departamento de planeación por lo cual se limitan las actividades a realizar y se incumplen con los procedimientos establecidos dentro de la administración pública.</p>
	Capacitación y Tecnologías de la Información	<p>Las capacitaciones para el personal de las diferentes áreas eran nulas por lo cual generaban impactos negativos para la atención a las personas y provocando carencias en los diversos trámites que se atienden a diario para beneficio del municipio.</p> <p>Las Tecnologías de la información son limitadas, los equipos para desarrollar las TIC dentro de la administración pública no cuentan con la capacidad adecuada para explotar de buena manera las TIC'S.</p>

EJE C	DIAGNÓSTICO	
<b>Desarrollo Territorial Sustentable</b>	Calles	Las calles del municipio se encuentran deterioradas en un alto porcentaje.
	Agua Potable	La red de agua potable en algunas zonas es obsoleta para una distribución eficiente del vital líquido. Aunado a la falta de red en algunas zonas.
	Energía Eléctrica	Existen asentamientos humanos sin red de energía eléctrica, en algunas otras zonas la red existente es insuficiente para la creciente demanda.
	Drenaje	La red de drenaje en el municipio en algunas zonas está es obsoleta, existen algunos asentamientos humanos en el municipio sin este servicio.
	Alcantarillado y aguas residuales	El municipio no cuenta con una planta tratadora de aguas residuales, para el saneamiento y depuración antes de su vertido.
	Limpieza General	En algunas localidades del municipio no se realiza la recolección constante de la basura generada en los domicilios.
	Residuos Sólidos	Existen en la cabecera y en algunas localidades algunos lugares que la ciudadanía utiliza como tiraderos, provocando el deterioro ambiental del municipio.
	Parques y Jardines	La falta de riego en los parques y jardines es una constante, aunado a la falta de mantenimiento de las autoridades.
	Alumbrado Público	El alumbrado público en el municipio, en algunas zonas es insuficiente y en algunos asentamientos aún no se cuenta con el servicio.
	Mercados Públicos	El mercado municipal, no cuenta con las instalaciones adecuadas para un buen funcionamiento lo que lo hace un lugar de riesgo en algunos aspectos.
	Panteones	Los panteones están en algunas partes desordenados, con una inadecuada regulación de los espacios, aunado a la falta de mantenimiento de los mismos.
	Rastro	Las instalaciones del rastro municipal requieren de un mejor mantenimiento, estructural y sanitario para evitar posibles problemas de salud.

**D. Finanzas sanas, transparentes y eficaces**

EJE D		DIAGNÓSTICO
Finanzas sanas, transparentes y eficaces.	Transparencia y Acceso a la Información Pública	En el municipio de Santa Ana Maya tiene la finalidad y el compromiso de unas finanzas Públicas sanas, transparentes, acceso a la información pública y la rendición de cuentas; son fundamentales indiscutibles de la gestión pública, toda vez que las decisiones que se tomen por parte del gobierno municipal, forzosamente deben estar al alcance de los ciudadanos de una manera accesible, clara y veraz, lo que coadyuva y favorece a la constante vigilancia de los recursos públicos y que estos se ejerzan en estricto apego a la ley.
	Armonización Contable	El municipio de Santa Ana Maya se apega a los ordenamientos tomando en cuenta que la armonización contable es la revisión, reestructuración y compatibilización de los modelos contables vigentes a nivel nacional, a partir de la adecuación y fortalecimiento de las disposiciones jurídicas que las rigen, de los procedimientos para el registro de las operaciones, de la información que deben generar los sistemas de contabilidad gubernamental, y de las características y contenido de los principales informes de rendición de cuentas.
	Ingresos/ Egresos	La recaudación en el municipio es buena, se apega a las normativas de ingresos y egresos destinados para cada área.
	Deuda Pública	No aplica en el municipio derivado a que no existió una deuda pública.

**MISIÓN**

Ser un Ayuntamiento comprometido con el bienestar social e integral de cada familia de los santanamayenses, respetuoso siempre de sus derechos humanos brindando servicios de calidad y creando mejores oportunidades para cada habitante del municipio, aprovechando siempre al máximo las riquezas y potencialidades con las que se cuenta dentro del mismo.

**VISIÓN**

Ser un municipio altamente potencializado en todo el Estado con un arraigo de identidad cultural y social en conjunto con todos los habitantes del municipio, que genere progreso y permita siempre la participación ciudadana para un correcto desarrollo sustentable ponderando siempre la legalidad, la justicia y sobre todo la transparencia.

**VALORES**

Somos conscientes que como Ayuntamiento debemos fomentar siempre principios y valores positivos para generar entre la población una cultura de respeto y convivencia ordenada y pacífica, que además guíen y rijan todas las políticas, programas y acciones de la presente administración. Por lo cual los valores y principios con los que trabajara esta Administración son los siguientes:

- RESPETO
- EMPATIA

- AMABILIDAD
- HONESTIDAD
- SOLIDARIDAD
- COMPROMISO SOCIAL
- TRANSPARENCIA

**EJES RECTORES DE LA PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO**

**EJE 1 PREVENCIÓN, ARMONIA, PAZ Y RECONCILIACION**

**Objetivo General**

**1.1. Garantizar una gobernabilidad Democrática, apegada a las leyes y estados de derecho para garantizar la seguridad y la justicia en el Municipio coordinándose en los diferentes niveles de gobierno.**

**ESTRATEGIA**

**1.1.1. Fortalecer la coordinación de poderes y la ciudadanía propiciando una cultura democrática y legal, generando además mecanismos de participación ciudadana.**

**Líneas de Acción**

1.1.1.1. Fortalecer la confianza entre la población y el personal de la policía municipal.

1.1.1.2. Fortalecer la coordinación entre los diferentes niveles de gobierno.

1.1.1.3. Programas y Talleres de prevención de delito, impulsando la participación de todos los sectores de la población.

1.1.1.4. Programa educativo de seguridad en las escuelas de nivel básico.

1.1.1.5. Orientación y asesoría jurídica en temas de seguridad a la población en general.

**ESTRATEGIA**

**1.1.2. Profesionalización del cuerpo policial del municipio y reforzamiento de la Seguridad Publica, fomentando además la prevención social de la violencia.**

**Líneas de Acción**

1.1.2.1. Incrementar el personal de seguridad acorde al tamaño y necesidades de la ciudadanía.

1.1.2.2. Realizar de manera permanente procesos de selección y reclutamiento de personal priorizando siempre el perfil de los elementos.

1.1.2.3. Implementación de capacitaciones constantes al personal administrativo y de campo de la policía municipal implementando un cronograma de capacitación constante.

1.1.2.4. Profesionalizar y establecer el cuerpo de PC, disminuyendo además los tiempos de respuesta.

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

**ESTRATEGIA****1.1.3. Prevención del Delito y Atención Ciudadana****Líneas de Acción**

1.1.3.1. Ampliación de vigilancia en las diferentes comunidades del municipio realizando recorridos sistematizados basándose en los índices con foco de alerta.

1.1.3.2. Estrategia de atención inmediata a las denuncias ciudadanas en coordinación con el cuerpo policial de proximidad social y las autoridades auxiliares de las comunidades.

1.1.3.3. Implementación de operativos especiales para las diferentes festividades del municipio, garantizando la seguridad de la población en general.

1.1.3.4. Estrategia para la erradicación del robo a casa habitación.

**ESTRATEGIA****1.1.4. Optimización a la estructura de tránsito y vialidad en el municipio, así como la reglamentación de los diferentes sectores municipales.****Líneas de Acción**

1.1.4.1. Creación de una coordinación de tránsito dependiente del departamento de Seguridad Pública.

1.1.4.2. Actualizar los señalamientos viales, de acuerdo a las necesidades de la población

1.1.4.3. Actualizar el reglamento de tránsito municipal, a las necesidades y tamaño de la población actual del municipio.

1.1.4.4. Supervisar el cumplimiento de la reglamentación municipal, crear y modificar los reglamentos necesarios para el correcto desarrollo de los mismos, generando un orden.

1.1.4.5. Regular la actividad comercial en la vía pública.

1.1.4.6. Solicitar el apoyo a la cámara de comercio, para que brinden capacitación a los comerciantes.

1.1.4.7. Coordinación con la secretaria encargada del sector para que se realicen campañas de inspección de establecimientos.

1.1.4.8. Optimizar el padrón de comerciantes activos.

1.1.4.9. Crear y analizar propuestas de mejoramiento de la infraestructura del mercado existente.

1.1.4.10. Promover campañas de protección al consumidor.

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

<b>ESTRATEGIA</b>
<b>1.1.5. Institucionalidad del cuerpo policiaco que garantice la seguridad de la población</b>
<b>Líneas de Acción</b>
1.1.5.1. Reforzar las capacidades institucionales en materia de seguridad
1.1.5.2. Aplicación de los protocolos y normas de seguridad establecidos.
1.1.5.3. Dotar de las herramientas para la correcta operación de las funciones policiales (Vehículos, radios, uniformes, armamento, etc.)
1.1.5.4. Implementación de asesoría Jurídica, vigilancia y regularización de los intereses y bienes municipales.
<b>ESTRATEGIA</b>
<b>1.1.6. Promoción de Protección Civil, para fomentar la autoconciencia y autoprotección en el sector social.</b>
<b>Líneas de Acción</b>
1.1.6.1. Promover la Cultura de Protección Civil, desarrollando acciones de educación y capacitación a la población y en los niveles educativos.
1.1.6.2. En coordinación con los propietarios de los diferentes negocios y comercios del municipio elaborar sus planes de contingencia y mantenerlos vigentes.
1.1.6.3. - Establecer los instrumentos de alerta temprana para la detección, monitoreo e información, en tiempo real ante las contingencias sucedidas.
1.1.6.4. Desarrollar evento una vez al año llamado día de Protección Civil que permita impulsar conocimientos, cursos y experiencias referentes a este tema.
1.1.6.5. Consolidar en su totalidad y plenitud el departamento de Protección Civil en el municipio.
1.1.6.6. Realizar una reingeniería a los protocolos de atención a fin de optimizar la eficiencia de los servicios, así como el fortalecimiento de la infraestructura y equipamiento.

<b>EJE 2 BIENESTAR SOCIAL, ECONÓMICO Y MUNICIPAL</b>
<b>Objetivo</b>
<b>2.1. Ejecutar en su totalidad la responsabilidad de promover el desarrollo social, económico y municipal en el municipio para diversificar las actividades económicas y sociales que reduzcan las brechas de desigualdad y que, en consecuencia, generen un mejor nivel de vida.</b>
<b>ESTRATEGIA</b>
<b>2.1.1. Fomentar los beneficios de la activación física, la práctica del deporte y las actividades culturales en la familia, la comunidad, la escuela, y su repercusión en la salud y en la recreatividad como también enriquecer el patrimonio cultural e histórico de nuestro municipio.</b>

<b>Líneas de Acción</b>
2.1.1.1. Incitar la organización de ligas deportivas populares, amateur y escolarizadas tanto en la rama varonil como la rama femenil.
2.1.1.2. Incrementar, conservar y mantener en óptimas condiciones, la infraestructura deportiva destinada a la activación física, deportiva y cultural a través de la gestión eficaz de recursos para mantenimiento y construcción.
2.1.1.3. Apoyo a programas sistemáticos de animación cultural en plazas o foros públicos y contribuir con las actividades culturales o artísticas de fiestas populares o tradicionales.
2.1.1.4. Realizar y apoyar los eventos deportivos que se llevan a cabo en el municipio, así como acercar los programas de activación física a las comunidades para el cuidado de la salud y mejorar la calidad de vida de las personas.
2.1.1.5. Acercar los programas de activación física a las comunidades para el cuidado de la salud y mejorar la calidad de vida de las personas.
2.1.1.6. Fomentar la participación deportiva en los jóvenes con acciones o actividades en equipo a fin de tener como principal objetivo la cohesión social.
2.1.1.7. Extender las actividades de preservación y rescate del patrimonio cultural
2.1.1.8. Difusión del patrimonio cultural al máximo a través de redes sociales y demás medios digitales y escritos.
2.1.1.9. Organización de eventos culturales en la cabecera y comunidades para que ofrezcan alternativas de diversión y esparcimiento y así fomentar el patrimonio cultural.
<b>ESTRATEGIA</b>
<b>2.1.2. Afianzar un sistema de respuesta a la violencia de género, que incluya la articulación entre la prevención, el acceso a la justicia, la atención y protección así como propiciar la igualdad de oportunidades especialmente para el sector vulnerable de nuestro municipio.</b>
<b>Líneas de Acción</b>
2.1.2.1. Fortalecer la instancia de la mujer ampliando su campo de acción en la vida social del municipio.
2.1.2.2. Impulsar programas y demás ordenamientos que garanticen la igualdad y no discriminación de la población.
2.1.2.3. Talleres psicológicos, jurídicos y médicos en los diferentes niveles educativos para combatir la violencia de género y atención y apoyo a los grupos vulnerables de las comunidades.
2.1.2.4. Promover situaciones de relacionamiento entre mujeres y varones, sustentadas en patrones no violentos, de aceptación de la diversidad y la solidaridad, para contribuir a la modificación del modelo cultural
2.1.2.5. Asesoría y orientación jurídica en casos de violencia hacia la mujer.
2.1.2.6. Implementación del programa Nuevas Masculinidades siendo este programa una línea estratégica para el trabajo específico con los hombres generando una cultura de no violencia.
2.1.2.7. Reforzar los proyectos de coinversión social entre el gobierno municipal y las asociaciones civiles enfocadas a la atención de los grupos vulnerables.
2.1.2.8. Dar prioridad a las vertientes de apoyo alimentario y nutricional a diferentes sectores vulnerables, promoviendo además el acompañamiento para la atención oportuna de las necesidades oportunas en materia de nutrición.

**ESTRATEGIA**

**2.1.3. Apoyar la actividad comercial en todos los sectores, priorizando el apoyo a los pequeños comerciantes del municipio al igual que incrementar la generación de empleos permanentes, así como los niveles de ingreso de la población a través de la atracción de inversión industrial y comercial en nuestro municipio.**

**Líneas de Acción**

2.1.3.1. Promocionar al municipio, mejorar sus servicios públicos y su infraestructura destacando sus fortalezas y cualidades con el fin de atraer nuevos inversionistas que puedan establecer sus empresas en el municipio.

2.1.3.2. Solicitar al gobierno estatal, la difusión de vacantes servicio estatal del empleo, en el municipio y sus alrededores, para que la población conozca las posibilidades de empleo.

2.1.3.3. Creación de programa de vinculación ofertante y demandante de trabajo en el municipio y en los comercios locales.

2.1.3.4. Programas de empleo Temporal.

2.1.3.5. Créditos Personales a artesanos del municipio (Carpinteros, pescadores, productores de nieve artesanal, tejido de huaraches de cuero curtido, fabricantes de gabanes de lana, artesanos alfareros y quesadilleros).

2.1.3.6. Regulación eficiente de los diversos trámites llevados a cabo por el Ayuntamiento.

**ESTRATEGIA**

**2.1.4. Promover el acceso y la asequibilidad para intentar que la mayoría de las personas del municipio en todas sus localidades puedan acceder a Internet y a un digno transporte público.**

**Líneas de Acción**

2.1.4.1. Adaptar el transporte público a las necesidades actuales de la sociedad, que ofrezca una eficiente movilidad urbana, siendo incluyentes en la atención de la ciudadanía y las personas con discapacidad, así como los distintos sectores y comunidades.

2.1.4.2. Dialogar para intentar mejorar las rutas y horarios del transporte público para que sean benéficos de la cabecera y sus comunidades.

2.1.4.3. Mejorar la inspección y vigilancia del transporte público del Municipio.

2.1.4.5. Solicitar una revisión con las empresas privadas encargadas del mantenimiento de las redes en el municipio.

2.1.4.6. Atención focalizada en la reparación y gestión de la antena de la comunidad del Toronjo.

2.1.4.7. Revisión periódica de los servicios de conectividad dentro de las instalaciones del H. Ayuntamiento para una eficiencia en los servicios brindados.

2.1.4.8. Diligenciar ante las instancias federales y estatales competentes la conectividad de internet en las comunidades más alejadas con acceso gratuito.

**ESTRATEGIA**

**2.1.5. Aumentar la producción agropecuaria e impulsar la agro industrialización para acrecentar el valor de los productos, con base en la participación organizada de los productores y en la combinación de los recursos naturales, humanos y financieros.**

**Líneas de Acción**

2.1.5.1. Revisar continuamente los programas existentes en la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), que sean de apoyo para nuestro municipio y fomenten el desarrollo.

2.1.5.2. Buscar especies de ganado con una genética mejor al que hay en el municipio.

2.1.5.3. Auxiliar a los pequeños productores a fin de adquirir fertilizantes y plaguicidas de mejor precio y calidad que les sea de utilidad en sus cosechas agrícolas amigables en el medio ambiente.

2.1.5.4. Impulsar acciones de sanidad de los cultivos agrícolas y de las especies pecuarias.

2.1.5.5. Mantenimiento, y construcción de los caminos saca cosechas

2.1.5.6. Fomentar las capacitaciones a los agricultores para el desarrollo de nuevas técnicas que impulsen su actividad y su máximo aprovechamiento.

2.1.5.7. Dar respuesta a los agricultores ante la necesidad de adquirir semillas a un precio sustentable para beneficio de ellos y de la ciudadanía en general, y de esta forma fortalecer el ámbito de la agricultura en el municipio.

2.1.5.8. Ampliar la producción apoyando principalmente a los pequeños agricultores y con ello elevar la economía municipal.

**ESTRATEGIA**

**2.1.6. Promover el turismo como uno de los motores económicos del municipio.**

**Líneas de Acción**

2.1.6.1. Creación de la feria en honor a los migrantes una vez al año, de igual manera impulsar las acciones encaminadas al mejoramiento y desarrollo integral de las personas migrantes.

2.1.6.2. Difusión de las fiestas patronales del municipio.

2.1.6.3. Participación en las expo ferias regionales, estatales y nacionales en las cuales se destaque la promoción del municipio como destino turístico.

2.1.6.4. Gestionar y promover ante las dependencias estatales y federales programas en apoyo a los migrantes.

**ESTRATEGIA**

**2.1.7. Programar acciones que fortalezcan los programas de vivienda en el municipio y bienestar social, para que más ciudadanos tengan acceso a una mejor calidad de Vida.**

**Líneas de Acción**

2.1.7.1. Programas de subsidio con acceso a tabique, cemento, tejas, calentadores y tinacos con costos accesibles a la población del municipio.

2.1.7.2. Gestionar y financiar obras de impacto en las comunidades que tienen más rezago en cuestión de servicios básicos en su vivienda.

2.1.7.3. Gestionar conjuntamente con el Gobierno del Estado proyectos de mediano plazo, que permitan el desarrollo social y económico de las comunidades más marginadas del municipio.

2.1.7.4. Fortalecer los programas de apoyo a familias e individuos en situación de vulnerabilidad, incrementando el presupuesto de los mismos, de acuerdo a las posibilidades presupuestales del municipio.

2.1.4.5. Colaborar con el gobierno federal y estatal en la implementación de los programas Sociales y Federales

**ESTRATEGIA**

**2.1.8. Fortalecer las estructuras de salud y educación en el municipio, equipando las instalaciones existentes, para que más ciudadanos tengan acceso a una salud y educación de calidad.**

**Líneas de Acción**

2.1.8.1. Elevar la calidad de los centros de salud en el municipio, contratando más personal que permita la atención oportuna de la ciudadanía.

2.1.8.2. Fortalecer los servicios de salud en el municipio, destinando recursos a la compra de medicamentos prioritarios para la población.

2.1.8.3. Realizar con frecuencia campañas de salud preventiva, en coordinación con las instituciones de salud, educativas, gubernamentales y de la sociedad.

2.1.8.4. Crear un comité pro educación, en coordinación con las autoridades educativas del municipio, las autoridades de gobierno y la sociedad, que permita el monitoreo y combate del rezago educativo en el municipio.

2.1.8.5. Realizar un convenio con el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos en el municipio, que permita trabajar conjuntamente en el combate al rezago educativo de la población.

2.1.8.6. Impulsar programas de apoyo constante, para el mejoramiento y mantenimiento de los inmuebles educativos en el municipio inyectando el recurso que el presupuesto del municipio permita.

**EJE 3 DESARROLLO TERRITORIAL SUSTENTABLE**

**Objetivo**

**3.1. Atender de manera oportuna las necesidades del municipio de manera continua y uniforme coordinando la operación de todos los servicios públicos garantizando a la población la disponibilidad de los servicios prestados además de implementar políticas públicas de ordenamiento urbano y territorial de manera ordenada y planificada contribuyendo al desarrollo de todos los recursos naturales con los que se cuenta en el municipio dirigido a una sustentabilidad.**

**ESTRATEGIA**

**3.1.1. Rehabilitar, mejorar y construir vialidades en todo el municipio, para mejorar la calidad de vida de los habitantes.**

**Líneas de Acción**

3.1.1.1. Dar mantenimiento y mejoramiento a las vialidades

3.1.1.2. Implementar los programas de cruce seguro, interviniendo intersecciones en vialidades principales.

3.1.1.3. Diseñar y construir calles completas.

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

3.1.1.4. Hacer respetar los sentidos propuestos y señalados en el plano de movilidad vial para una mejor circulación en la urbe.

3.1.1.5. Llevar oportunamente los trabajos para la reparación y conservación de calles y caminos del municipio, así como la compra del material requerido.

#### ESTRATEGIA

**3.1.2. Manejo de residuos sólidos urbanos, que además de evitar la contaminación garantice la seguridad y sanidad en el territorio.**

#### Líneas de Acción

3.1.2.1. Mejorar la eficiencia del tratamiento y disposición final de los residuos sólidos.

3.1.2.2. Diseñar el sistema de separación desde la fuente, recolección y transporte de residuos sólidos urbanos.

3.1.2.3. Diseñar e implementar un proceso permanente para el rehusó, reducción y reciclaje de residuos sólidos.

3.1.2.4. Realizar mantenimiento al equipo de limpieza y recolección de residuos sólidos.

#### ESTRATEGIA

**3.1.3. Mantener un sistema de iluminación en todo el municipio, en constante mantenimiento y mejoramiento para brindar una mejor imagen urbana y así brindar seguridad a los habitantes de Santa Ana Maya.**

#### Líneas de Acción

3.1.3.1. Utilizar lámparas LED ya que tiene un gran impacto en la reducción de las emisiones de CO2 y en el consumo eléctrico, pudiendo ser hasta un 60% más eficientes que la iluminación pública tradicional

3.1.3.2. Iluminar las vías peatonales.

3.1.3.3. Sustituir las luminarias del alumbrado público, para garantizar la luminosidad y eficiencia térmica de acuerdo a la normativa.

3.1.3.4. Asistir y atender de manera oportuna y correcta a los reportes de la población por alguna falla en el sistema de alumbrado público.

#### ESTRATEGIA

**3.1.4. Garantizar que el servicio de agua potable y alcantarillado del municipio sea prestado a la población con calidad garantizando el abastecimiento de agua y el servicio de drenaje en la cabecera municipal y sus comunidades.**

<b>Líneas de Acción</b>
3.1.4.1. Colocación de variadores de frecuencia para cada equipo de bombeo.
3.1.4.2. Programa de mantenimiento preventivo para equipos eléctricos de los pozos.
3.1.4.3. Programa de mantenimiento preventivo para bombas de pozos
3.1.4.4. Localización y regularización de tomas clandestinas.
3.1.4.5. Censo de usuarios para actualizar el padrón de agua potable.
3.1.4.6. Localización y reparación de fugas en tuberías principales y secundarias.
3.1.4.7. Sectorización de la red de distribución y control de presión.
3.1.4.8. Instalación de medidores en el tren de descarga de cada pozo.
3.1.4.9. Instalación de micromedidores en las tomas domiciliarias.
3.1.4.10. Sopleteado en toma domiciliaria.
3.1.4.11. Limpieza de depósitos de agua potable.
3.1.4.12. Mantenimiento y cloración de pozos de agua potable.
3.1.4.13. Limpieza de desarenadores.
3.1.4.14. Limpieza del sistema de drenaje
3.1.4.15. Conexión de las viviendas en todo el municipio que no cuenten con el servicio de drenaje y agua potable.
3.1.4.16. Renovación por etapas de la red de agua potable priorizando las zonas más deterioradas.
<b>ESTRATEGIA</b>
<b>3.1.5. Ofrecer servicios públicos e infraestructura de calidad a los habitantes del municipio mejorando continuamente los servicios prestados por el H. Ayuntamiento.</b>
<b>Líneas de Acción</b>
3.1.5.1. Dignificación, mantenimiento y mejora de acuerdo a las necesidades del panteón de la cabecera municipal y de los panteones de las comunidades.
3.1.5.2. Regular el orden de las construcciones de los lotes dentro de los panteones con los que se cuenta en el municipio así mismo regular la adquisición de los mismos.
3.1.5.3. Mantenimiento y limpieza continua de las plazas públicas, jardines y demás espacios de convivencia públicos.

3.1.5.4. Reglamentar el correcto uso del rastro municipal y asegurar que las normas sanitarias se cumplan de manera correcta.

3.1.5.5. Dignificar a los trabajadores de los servicios públicos a través de brindarles herramienta adecuada para el eficiente desempeño de sus labores, así como uniformes a los mismos con su equipo de seguridad.

3.1.5.6. Ordenar, limpiar y administrar los mercados públicos de manera adecuada vigilando su correcto uso.

3.1.5.7. Mantenimiento continuo de todo el municipio procurando siempre la limpieza del mismo, además de recolectar de manera permanente los desechos que se generan en el municipio.

**ESTRATEGIA**

**3.1.6. Fomentar el cuidado del medio ambiente considerando y respetando el ecosistema municipal.**

**Líneas de Acción**

3.1.6.1. Conservación y reforestación del ecosistema con el que cuenta el municipio.

3.1.6.2. Consolidar una coordinación entre gobierno y ciudadanía para realizar una reforestación.

3.1.6.3. Creación de Talleres para fomentar el cuidado del ecosistema a los diferentes niveles educativos del municipio.

3.1.6.4. Creación de un indicador ambiental del municipio mostrando el efecto y las repercusiones para la población.

3.1.6.5. Implementación de proyecto para el cuidado del agua.

**ESTRATEGIA**

**3.1.7. Planificación para un desarrollo urbano ordenado y sustentable siendo respetuosos con el medio ambiente.**

**Líneas de Acción**

3.1.7.1. Aplicar el código de desarrollo urbano y la ley de desarrollo urbano del estado de Michoacán de la mejor manera posible.

3.1.7.2. Cuidar que los desarrollos urbanos se apeguen a lo dispuesto por el código de desarrollo urbano en los apartados referentes a fraccionamientos.

3.1.7.3. Cuidar que los permisos de subdivisión, fusión o lotificación, se apeguen a la reglamentación expuesta en el código de desarrollo urbano.

3.1.7.4. Definir, planear y regular la zonificación de usos y destinos de suelo.

3.1.7.5. Analizar las tendencias de crecimiento urbano y poblacional para definir la mejor manera de regular la expansión urbana.

3.1.7.6. Proponer la construcción de hitos urbanos en lugares estratégicos para mejorar la imagen urbana del municipio.

3.1.7.7. Complementar el departamento de urbanismo municipal para contar con el personal necesario para vigilar la implementación del código de desarrollo urbano en campo.

3.1.7.8. Hacer respetar los sentidos propuestos y señalados en el plano de movilidad vial para una mejor circulación en la urbe.

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

3.1.7.9. Realizar un programa de imagen urbana y reordenamiento del comercio semifijo del primer cuadro del municipio.
3.1.7.10. Diseñar y aplicar un programa de seguridad vial, para mitigar los accidentes de tránsito.
3.1.7.11. Impulsar la movilidad activa (peatonal y ciclista)
3.1.7.12. Desarrollar e implementar un sistema de infraestructura y equipamiento urbano para peatones y ciclistas.
3.1.7.13. Impulsar la mejora de una red de transporte público, moderno y eficiente.
3.1.7.14. Establecer y señalizar los paraderos del transporte público.
3.1.7.15. Supervisar las construcciones de tipo habitacional para controlar la disposición de materiales de construcción en la vía pública y su correcta limpieza.
3.1.7.16. Planificar respetuosamente con el ambiente para un desarrollo urbano ordenado y sustentable del municipio.
3.1.7.17. Controlar el crecimiento urbano para proteger las zonas arboladas del municipio.
3.1.7.18. Limpiar de maleza los caminos de la localidad.
<b>ESTRATEGIA</b>
<b>3.1.8. Establecer como herramienta principal la planeación estratégica municipal para eficientar el funcionamiento de la administración.</b>
<b>Líneas de acción.</b>
3.1.8.1 Planificación de actividades por área para tener una mayor organización en cada departamento y tener un panorama más claro para la toma de decisiones.
3.1.8.2. Cronograma mensual y semestral de actividades
3.1.8.3. Evaluación de la ejecución de planeación por cada dependencia.
<b>ESTRATEGIA</b>
<b>3.1.9. Estimular y capacitar adecuadamente el uso de las TIC'S para eficientar el desempeño de la administración pública municipal.</b>
<b>Líneas de Acción</b>
3.1.9.1. Capacitación al personal administrativo que labora en el H. Ayuntamiento para el desempeño correcto de los equipos de cómputo.
3.1.9.2. Mantenimiento a las redes de internet para cada área para un mejor funcionamiento.
3.1.9.3. Generar diagnósticos técnicos de necesidades de capacitación y formación profesional.
3.1.9.4. Equipar cada oficina con el equipo necesario para el correcto desarrollo de las actividades.

## EJE 4 FINANZAS SANAS, TRANSPARENTES Y EFICACES

## Objetivo

**4.1. Llevar a cabo de manera correcta los sistemas y procedimientos modernos en materia de contabilidad, presupuesto y financiamiento aplicando los principios de austeridad y racionalidad. Dando prioridad a la consolidación del proceso de instrumentación de los dispuestos en la ley general de contabilidad gubernamental e impulsando políticas para ejecutar la calidad del gasto público de manera transparente y ordenada.**

## ESTRATEGIA

**4.1.1. Aplicar un sistema competitivo para la implementación de transparencia de las cuentas que implementara el gobierno, otorgando la información al público en general que se requiera. Además de darle promoción a los principios y valores éticos y de conducta en los servidores públicos y ciudadanía en general.**

## Líneas de Acción

4.1.1.1. Capacitación a servidores públicos en materia de control interno, auditoría, entrega recepción, responsabilidades administrativas, contraloría y declaración patrimonial

4.1.1.2. Cuidar que la información de transparencia genere confianza de la sociedad y que incremente la imagen sus instituciones de quien la brinda.

4.1.1.3. Garantizar el derecho de acceso a la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo que reciba y ejerza recursos públicos.

4.1.1.4. Promover la generación de la documentación y la publicación de la información en formatos abiertos y accesibles.

4.1.1.5. Fomentar el uso de tecnología de la información para garantizar la transparencia, el derecho de acceso a la información y la accesibilidad ponderando ser un Gobierno Abierto.

4.1.1.6. Impulsar el seguimiento puntual sobre la ejecución de la obra pública en todo el municipio.

## ESTRATEGIA

**4.1.2. Incremento de los instrumentos de planeación y evaluación necesarios para promover la eficacia y revisión de la utilización de los recursos.**

## Líneas de Acción

4.1.2.1. Garantizar que el municipio cumpla con los lineamientos en materia de contabilidad gubernamental y emisión de información financiera de acuerdo al marco normativo que la rige.

4.1.2.2. Registrar de manera automática, armónica, delimitada, específica y en tiempo real las operaciones contables y presupuestarias propiciando, con ello, el registro único, simultáneo y homogéneo.

4.1.2.3. Producir los estados e información financiera con veracidad, oportunidad y confiabilidad, con el fin de cumplir con la normativa vigente, utilizarla para la toma de decisiones por parte de sus autoridades, apoyar la gestión operativa y satisfacer los requisitos de rendición de cuentas y transparencia fiscal.

4.1.2.4. Producir información presupuestaria, contable y económica armonizada, integrada y consolidada para el análisis y la toma de decisiones por parte de los responsables de administrar las finanzas públicas.

4.1.2.5. Capacitar a los servidores públicos para que tengan conocimiento sobre el ejercicio de los recursos públicos y de esta manera sea las disposiciones contenidas en la ley.

### ESTRATEGIA

#### 4.1.3. Fomentar el correcto y estricto control y fiscalización sobre el ejercicio y administración de los recursos públicos.

#### Líneas de Acción

4.1.3.1. Promover la práctica de auditorías al desempeño para verificar que las dependencias y entidades de la administración cumplan con los objetivos y metas que tengan establecidos, en forma eficiente y eficaz.

4.1.3.2. Actualizar las leyes tributarias y sus tarifas.

4.1.3.3. Entregar oportunamente las cuentas públicas municipales.

4.1.3.4. Manejo sostenible de las finanzas públicas municipales para poder destinar recursos a inversión y temas prioritarios para el desarrollo del municipio.

4.1.3.5. Propiciar un gasto público más eficiente, manteniendo la disciplina y el equilibrio presupuestal.

4.1.3.6. Implementar el proceso del presupuesto con base en resultados (PBR) vinculando la asignación de recursos con los resultados esperados, evaluando el desempeño de los programas y proyectos favoreciendo su efectividad y rendición de cuentas.

4.1.3.7. Propiciar un gasto público más eficiente, manteniendo la disciplina y el equilibrio presupuestal.

4.1.3.8. Aumentar el nivel de inversión pública productiva con recursos federales y propios.

### MECANISMOS PARA LA EJECUCIÓN, CONTROL, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Se pretende asegurar con el Plan Municipal de Desarrollo el correcto funcionamiento y desempeño de la administración 2021-2024 sentando bases de ordenamiento, operativas ejecutando cada una de las acciones propuestas, dándoles seguimiento y evaluando los resultados para su corrección si fuese el caso.

#### EJECUCIÓN

La ejecución hace referencia a la realización de las actividades planteadas en el Plan Municipal de Desarrollo, lo que ira permitiendo gradualmente el cumplir con la misión, visión y valores de los mismos, así como los objetivos, estrategias y líneas de acción a llevar a cabo durante el trienio, en un trabajo conjunto entre los responsables de cada una de las áreas y la administración pública.

Cada dependencia en conjunto con su personal serán los encargados de trazar las acciones, proyectos y obras que deberán ejecutar de acuerdo al Plan Municipal de Desarrollo en coordinación con lo aprobado en el Programa Operativo Anual y las partidas presupuestales asignadas a cada área en el presupuesto con el propósito de cumplir lo más próximo a las acciones, metas y objetivos trazados.

#### CONTROL Y SEGUIMIENTO

Se llevará un seguimiento puntual de las acciones, proyectos y obras programados.

Este seguimiento será a través de las reglas de operación determinados para cada acción, proyecto y obra. Se realizarán reportes directamente a la Contraloría Municipal para llevar un control adecuado.

De acuerdo con la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, la Contraloría Municipal tiene la función de realizar el seguimiento a los programas, obras y acciones aprobadas por el Concejo Municipal, con el propósito de garantizar que se realicen en apego al marco legal y normativo de la materia.

Debe existir un proceso de retroalimentación en esta etapa, es decir una vez que damos seguimiento debemos redireccionar y corroborar las metas y objetivos trazados para después informar a cada una de las dependencias del H. Ayuntamiento para en su caso seguir con la misma estrategia o realizar las modificaciones pertinentes, que nos permitan ejecutar las líneas de acción de la mejor manera.

## EVALUACIÓN

La evaluación es una etapa importante de todo proceso, dentro de la administración pública tiene por objeto determinar el grado de eficacia y eficiencia, con la cual se están llevando a cabo las acciones que le permitirán a la administración pública el logro de los objetivos planteados en el Plan Municipal de Desarrollo, lo que en su momento permite que se identifiquen áreas de oportunidad y se mejore el desempeño reforzando las expectativas propuestas.

Como parte importante de la evaluación, se crearán indicadores para monitorear cada eje y en específico cada línea de acción para la correcta toma de decisiones y mostrar los resultados a los que se va encaminando, de igual forma se lleve una realización de informes bimestrales, trimestrales, semestrales y anuales de cada dependencia con los resultados obtenidos.

Como resultado del concentrado de los instrumentos para la medición del desempeño, la administración pública puede diseñar un flujo del proceso de la evaluación al desempeño, en el cual los objetivos, estrategias y líneas de acción pueden ser gradualmente medidas dependiendo del grado de necesidad de consecución de las mismas, donde se calendaricen las revisiones que pueden ser en determinado momento las que motiven a los reajustes necesarios al Plan de Municipal de Desarrollo, la Contraloría Municipal en coordinación con los responsables de cada una de las áreas de la administración pública serán los encargados de diseñar los mecanismos más adecuados para valorar el logro de consecución.

Mesas de atención a ciudadanía para medir el impacto y la calidad de las acciones, proyectos y obras realizadas durante ciertos periodos, lo que en su momento permita a la administración pública, reajustar oportunamente algunas líneas de acción adecuándolas a las necesidades de la población.

Todo esto con el fin de darle legitimidad al proceso de evaluación de la gestión municipal, teniendo en cuenta que en el Plan Municipal de Desarrollo se podrán realizar las modificaciones pertinentes con una autorización previa del Concejo Municipal, basándose siempre en los lineamientos y normativas vigentes en este rubro por parte de la Federación y el Estado.

## MECANISMOS PARA LA ACTUALIZACIÓN

Al finalizar cada año se deberá realizar un exhaustivo análisis de la consecución de los objetivos, estrategias y líneas de acción planteados en el presente Plan Municipal de Desarrollo, permitiendo la continuidad y aplicación del mismo o la reestructuración de algunos objetivos, estrategias y líneas de acción en las cuales los logros obtenidos no cumplan con las expectativas generadas o fuera de la misión, visión y valores determinados por este H. Ayuntamiento.

La actualización tomará como base los indicadores que durante el año se fueron midiendo gradualmente con las valoraciones programadas en cada una de las áreas y en conjunto con la Contraloría Municipal.

## REFERENCIAS

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.
- INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN. Guía Metodológica Municipal de Desarrollo 2021–2024 (agosto 2021).
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) <http://www.inegi.org.mx/default.aspx>
- Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

